

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 147

VIERNES 20 DE JUNIO DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre ...	36	Trimestre.....	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año	120	Un año.....	130
Venta de número suelto del año corriente.....	1'00 ptas.		
Id. id. id. año anterior.....	2'00 >		
Id. id. id. de dos años anteriores	3'00 >		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00 >		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 9 de junio de 1952
AÑO XVII NUM. 161

Núm. 2.265

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 19 de mayo de 1952 por la que se dan normas sobre las condiciones que deben reunir las instalaciones de fabricación y venta de bebidas carbónicas y se recuerda el cumplimiento del Decreto de 14 de septiembre de 1920.

Ilmo. Sr.: Habiéndose observado un aumento de enfermos por intoxicaciones plúmbicas, debido a la ingestión de aguas carbónicas en contacto con condiciones que contienen este metal, y estando en vigor el Decreto de 14 de septiembre de 1920, que en su parte dispositiva dice:

«Las partes metálicas de los sifones y las que puedan estar en contacto en el vino, cerveza, sidra, vinagre, igualmente que el estañó del interior de las vasijas y soldaduras no contendrán más de una céntesima de arsénico y un 1 por 100 de plomo.

En los utensilios y vasijas de cocina, pastelería, repostería y salchichería, así como en toda clase de aparatos que sirvan para preparar aguas gaseosas y bebidas carbónicas, el estañó es de absoluta precisión».

Este Ministerio, a propuesta del Patronato Nacional de Higiene de la Alimentación y de la Nutrición, y visto el informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Todos los fabricantes de bebidas carbónicas, así como bares y demás dependencias que utilicen dichas bebidas, bien en su fabricación

o en su venta, quedan obligados a cumplir el Decreto precitado.

2.º Todas las instalaciones de este tipo que se hagan a partir de la publicación de esta Orden, deberán ajustarse a las condiciones marcadas en la misma.

3.º Se concede un plazo de un año, a partir de la publicación de la presente Orden, para que dichos fabricantes y expendedores puedan tomar las medidas necesarias para impedir que las bebidas carbónicas estén en contacto con tuberías, vasijas, etc. que puedan contener más de un 1 por 100 de plomo, quedando sujetos los infractores a las sanciones, tanto de orden económico como penal, que están conferidas a este Ministerio:

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de mayo de 1952.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Jefatura de Minas

MINAS Núm. exp. 10 707

Núm. 2.236

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don José Toril Espejo, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 7 de enero 1952, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Josefina», de mineral Bismuto, sita en el término de Pozoblanco, paraje Las Muleras, con una extensión superficial de 30 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el centro de la bancada o asiento de máquina que sirvió para demarcar la concesión nombrada Antofilita número 9.240, desde el que se medirán en dirección Norte 45 grados Oeste 50 metros, colocando la primera estaca.

De primera estaca a segunda Oeste 45º Sur, 150 metros.

De segunda estaca a tercera Norte 45º Oeste, 300 metros.

De tercera estaca a cuarta Este 45º Norte, 1.000 metros.

De cuarta a quinta estaca Sur 45º Este, 300 metros.

De quinta a primera estaca Oeste 45º Sur, 850 metros; cerrando así el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 4 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS Núm. exp. 10.776

Núm. 2.237

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don José López Puig, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 5 de abril 1952, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Jorgito uno», de mineral cobre, sita en el término de El Viso, paraje Velásco, con una extensión superficial de 24 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el eje de una máquina de un pozo que existe a unos 30 metros al SO. del

camino que viene de El Viso y va a la huerta de Marín Pozo.

Desde este punto de partida y en dirección Norte se medirán 300 metros, colocando la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª dirección Oeste se medirán 300 metros.

De 2.ª a 3.ª dirección Sur se medirán 800 metros.

De 3.ª a 4.ª dirección Este se medirán 300 metros.

De 4.ª a pp. dirección Norte se medirán 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 4 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS Núm. exp. 10.777

Núm. 2.238

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don José López Puig, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 5 de abril de 1952, solicitando el permiso de investigación para la Mina denominada «Jorgito Dos», de mineral de cobre, sita en el término de El Viso, paraje «La Longuera», con una extensión superficial de 24 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, la esquina NO. de la casa que existe en la Huerta de Manuel Crisoldo.

Desde este punto de partida y en dirección O. 30º N. se medirá 300 metros colocando la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª dirección N. 30º E. se medirán 800 metros.

De 2.^a a 3.^a dirección E. 30° S. se medirán 300 metros.

De 3.^a a P. P. dirección S. 30° O. se medirán 800 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 4 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS Núm. Exp. 10.788

Núm. 2.259

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don José López Puig, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 17 de abril de 1952, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Jorgito Tres», de mineral cobre, sita en el término de El Viso, paraje «La Longuera», con una extensión superficial de treinta pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, la esquina SO. de la cerca de la finca denominada La Trampa.

Desde este punto de partida y en dirección S. 40° O. se medirán 100 metros colocando la primera estaca.

De 1.^a a 2.^a estaca dirección Oeste 40° N. se medirán 300 metros.

De 2.^a a 3.^a estaca dirección Norte 40° E. se medirán 1.000 metros.

De 3.^a a 4.^a estaca dirección Este 40° S. se medirán 300 metros.

De 4.^a a punto de partida en dirección S. 40° O. se medirán 900 metros; quedando cerrado el perímetro de las 30 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 4 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 2.307

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Aprobado que fué el Proyecto de reforma de Acerados en la calle Amador de los Ríos, esquina a la de Rosales, de esta Ciudad, y no habiéndose formulado reclamación alguna durante los plazos reglamentarios de exposición al público contra el acuerdo aprobatorio de dicho Proyecto, ni contra éste y la correspondiente documentación, se hace público por medio del presente, en cumpli-

miento al acuerdo del Pleno de este M. I. Ayuntamiento de fecha 16 de marzo último, que la cobranza de las cuotas por contribuciones especiales impuestas a los dueños de los inmuebles beneficiados con las obras de referencia, tendrá lugar durante el único plazo de 20 días, que empezará a contarse desde hoy, y terminará el día tres del próximo julio, en la Recaudación Municipal, sita en la planta baja de esta Casa Consistorial y durante las horas de 9 a 14, advirtiéndose a los contribuyentes, que transcurrido aludido plazo sin haber satisfecho sus respectivas cuotas, incurrirán en el apremio del 10 por 100, que automáticamente se elevará al veinte, sin más notificación ni requerimientos, a contar del día 14 de dicho mes de julio, de conformidad a lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación y Apremio.

Baena, 14 de junio de 1952.—E. Alcalde, Firma ilegible.

EL VISO

Núm. 2.316

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que en este término ha sido encontrado abandonado y sin dueño conocido, el semoviente cuyas señas son: Clase mulo, capa castaño oscuro, alzada 1,47 metros, edad unos 15 años, sin hierros, con un sobre hueso en el corvejón izquierdo, pelos blancos en el lomo, cicatrices en ambos costillares, y una rozadura grande en el cuello.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pueda ser su dueño, advirtiéndose que transcurridos 15 días hábiles a partir de la publicación de este edicto, no se hubiere presentado su dueño, se procederá a la subasta del animal, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

El Viso a 16 de junio de 1952.—El Alcalde, José Moreno.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.363

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1950, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento del número 10 del artículo 2.º del vigente Reglamento de Secretarios, Interventores y depositarios de Administración Local.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 23

Preside don Romualdo Benítez Sereno, dió comienzo a las 13'15 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados y se dé cumplimiento a la correspondencia y disposiciones oficiales de interés.

Ceder a la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, local adecuado para montar en la próxima

feria de San Agustín de esta ciudad un concurso provincial de Artesanía.

Quede pendiente de estudio una instancia suscrita por don Federico Caslell.

Dejar pendiente de resolución una instancia de doña Asunción Leal, sobre rescisión del contrato de alquiler de su casa calle General Mola, 8, o en caso contrario, se le entreguen los cuerpos de edificación del último patio de dicha casa.

Se autoriza la apertura de un establecimiento, y se conceden dos anticipos reintegrables a dos empleados.

Se deniega la construcción de un pozo en el sitio «Fuente del Fraile».

Se concede una licencia de obras a José Nevado.

Se reconoce el derecho al percibo del sexto quinquenio al Portero de este Ayuntamiento.

Se deniega una instancia de Miguel Luna sobre rebaja de cuota sobre «transito de animales».

Se reconoce el derecho al percibo de los beneficios del tercer quinquenio, al Sr. Secretario de esta Corporación don Jerónimo García Mira.

Se aprueba la cuenta del Sr. Representante de este Ayuntamiento en Córdoba correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad cerrado en 30 de septiembre y la relación de gastos ocasionados con motivo de la pasada Feria de San Agustín.

Aprobar los extractos de acuerdos de los meses de enero a junio del corriente año.

A las catorce horas se levantó la sesión.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 11

Preside don Guillermo Caballero Rubio, dió comienzo a las 13'15 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados y se dé cumplimiento a las disposiciones y correspondencia oficial de interés.

Se consigne en el Presupuesto próximo la debida cantidad para la Escuela de Formación de esta Local.

Quede pendiente de estudio la instancia suscrita por varios señores Maestros Nacionales sobre abono de consignación por limpieza y calefacción de sus locales escuelas, que se le adeuda por el año 1949 y tres trimestres del año actual.

Pasen a estudios cuatro instancias suscritas por otros tantos industriales pidiendo le sean fijados conciertos más justos y equitativos por sus establecimientos de bebidas.

Quede pendiente de estudio la instancia del Señor Depositario pidiendo aumento de consignación por «quebranto de moneda».

Aprobar los extractos de acuerdos de los meses de julio a septiembre últimos.

Aprobar y ratificar la rescisión de contratos de locales escuelas hechos por el Señor Alcalde, por haber si-

do inaugurado el nuevo grupo escolar.

Se nombran los señores que ha de constituir el Tribunal para la adjudicación de una beca que costea este Ayuntamiento en el Colegio de P.P. Carmelitas de esta ciudad.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, el balance de operaciones de contabilidad cerrado en 31 de octubre y una relación de cuentas, facturas, etcétera.

Quedar enterados de las gestiones realizadas por el Señor Alcalde en sus últimos viajes oficiales a Córdoba y Madrid.

Que una vez en poder de este Ayuntamiento el debido proyecto y presupuesto, se saque a subasta o concurso la obra de electrificación de la zona de Huertos Familiares.

A las 14'10 se levantó la sesión.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 16

Preside el Señor Caballero Rubio, dió principio a las 13'15 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se adquiere el Diccionario Corográfico de España.

Se renuzve la suscripción a la revista «Consigna» y elevar a 500 pesetas la subvención anual de este Ayuntamiento a la emisora «Radio Córdoba».

Que una vez dé cumplimiento a los requisitos que exijan los Organismos Superiores, vuelva Francisco Fernández a solicitar el traslado de su industria de panadería.

Se conceden tres licencias de obras.

Que Doroteo Ramos solicite la oportuna autorización de obras, de la Jefatura Provincial de Obras Públicas.

Se concede la baja de su establecimiento de bebidas a Rafael Guaza Marín.

Pase al Ayuntamiento Pleno la petición de la señora Maestra Municipal de Párvulos pidiendo aumento de sueldo.

Se conceden dos anticipos reintegrables a otros tantos empleados.

No se lleve a cabo la clausura de una herrería de caballerías, según solicita doña Emilia Perea, por no estar comprendido dicho establecimiento en el nomenclator de los molestos, insalubres y peligrosos.

Se autoriza a los señores Camargo y Aranda para trasladar su clínica veterinaria de la calle Olmedo, 20, a la de Queipo de Llano.

Aprobar la adjudicación de la beca existente en el Colegio de P. P. Carmelitas, hecha a favor de Manuel Mateos Montenegro.

Aumentar hasta 1.300 pesetas anuales la consignación a favor del Sr. Depositario por el concepto de «quebranto de moneda».

Se acuerda la adquisición de nuevos uniformes para la Banda Municipal.

Se fijan nuevas dietas y viáticos

para los viajes oficiales que hagan los señores Alcalde, Concejales, Secretario, Interventor, Depositario y demás funcionarios municipales.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes; el balance de operaciones de contabilidad cerrado en 30 de noviembre, y una relación de cuentas, facturas, etc.

Se adquiere un óboe y un clarinete para la Banda de Música.

Conceder un donativo a los familiares pobres de Caídos por Dios y por España, con motivo de las próximas Pascuas de Navidad.

Se satisfaga al personal de este Ayuntamiento la nómina correspondiente a este mes, el próximo día 22.

Autorizar al Sr. Alcalde para contratar la obra de electrificación de los Huertos Familiares.

A las 14'15 horas se levantó la sesión.

Don Jerónimo García Mira, Doctor en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas, Secretario de Administración Local de Primera Categoría y del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Permanente, y acordada su fijación en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer.

Y para que conste, a los indicados efectos, extiendo la presente, que visa el Señor Alcalde, en Hinojosa del Duque, a 16 de octubre de 1951. J. García Mira. - V.º B.º El Alcalde, Romualdo Benítez.

LUCENA

Núm. 2.304

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber: Que confeccionado el Apendice de las alteraciones de la riqueza Urbana, presentadas al Registro Fiscal de Edificios y Solares, de este término, que han de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Lucena, 11 de junio de 1952.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 4.783

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de septiembre del año actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia en la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 5

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones recibidas de la Superioridad desde la última sesión.

Quedar enterados de carta del Procurador de Madrid don Alfonso de Palma González, sobre pago de honorarios que tiene devengados; acordándose se eleve a conocimiento y resolución del Ayuntamiento Pleno.

Que igualmente se sometan al Pleno los escritos de los Exministros de Agricultura y Obras Públicas Sres. Rein Segura y Fernández Ladrera, agradeciendo el acuerdo adoptado por esta Corporación en anterior sesión, en relación con los mismos.

Quedar enterados de haberse publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cádiz el Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, relativa a la información pública del Proyecto presentado por este Ayuntamiento para el aprovechamiento de aguas del Río Anzur; aprobándose la factura de gastos presentada por tal motivo y su abono.

Conceder un anticipo reintegrable de haberes al Empleado don Diego Herrera Flores.

Se aprobaron varias cuentas y facturas que presenta la Intervención de fondos.

Resolver en sentido favorable instancias de los vecinos doña Araceli Espejo Valenzuela y D.ª Rosa Antrás Carmona, que solicitan el suministro de aguas potables del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Se concedió a don Juan Palacios Zaragoza, la adquisición en propiedad de una bovedilla del Cementerio de Nuestra Sra. de Araceli.

Desestimar la petición de doña Pilar Ortiz, sobre el pago del Impuesto de Consumos de Lujo.

Acceder a lo solicitado por don Francisco Doblas Algar, sobre instalación de una Caseta Popular en el Real de la Feria del Valle, en el mismo lugar que tuvo el año 1949.

Sesión ordinaria del día 12

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de cuanta correspondencia oficial se ha recibido desde la anterior sesión.

A la vista de oficio del Ayuntamiento de Llerena (Badajoz), sobre la magnífica actuación de la Banda Municipal de Música de nuestra Ciudad, en las Fiestas de aquella población, se acordó expresar la más sincera felicitación tanto al señor Director como a todos los miembros de la misma por tal motivo.

Enterarse de Circular de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, sobre confección de documentos obratorios de la Contribución Urbana para el ejercicio de 1952, y que pase al Negociado respectivo para su cumplimiento.

Enterarse asimismo de otra Circular de la propia Administración de Propiedades, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 de septiembre, sobre fijación de cuotas a tributar por los Ayuntamientos por el concepto de urbana en el año de 1952, entre los que se encuentra el de nuestra ciudad de Lucena.

Quedar enterados igualmente y que se comunique a la Intervención a los oportunos efectos, de otra Circular de la Diputación Provincial (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de septiembre), fijando las cantidades que este Ayuntamiento ha de hacer efectivas por los conceptos de Casa Audiencia, Instituto de Estudios de Administración Local y Débitos y Créditos en el corriente año.

Aprobar en principio propuesta de la Intervención relativa al cobro del Impuesto de usos y Consumos en el venidero ejercicio de 1952, resolviéndose que pase a informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos antes de ser aprobada por el Pleno.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Se ratificaron Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Declarar con derecho a prórroga de primera clase de incorporación a filas, al mozo del reemplazo de 1951 Francisco de Paula Cabeza Sánchez.

Aceptar propuesta de la Presidencia, en relación con el magnífico funcionamiento del Dispensario de Higiene Rural y Centro Maternal de urgencia, y que se eleve al Pleno para la resolución que proceda.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Comisión por el fallecimiento de la Sra. madre de don Jesús Aguilar Luna, Alcalde Presidente de Puente Genil, conforme a lo propuesto por la Alcaldía Presidencia.

Sesión ordinaria del día 19

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde, don José de Mora Escudero, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión.

A la vista de oficio del Sr. Médico Director de la Casa de Socorro, se acuerda la adquisición de bombillas y de material impreso para el servicio de dicha dependencia municipal.

Que pase a informe de Intervención el presupuesto presentado por la Casa Raynayan de Córdoba para la reparación de contadores del servicio de aguas potables de este Ayuntamiento.

Enterarse de carta del Abogado don Antonio Peñarroja, sobre la adquisición por parte de este Ayuntamiento de edificio propiedad de las Religiosas Carmelitas, y que antes de resolver sobre la cuestión se informe por

el Sr. Interventor de fondos municipales.

Quedar enterados de oficio de don José Giménez Ruiz, Secretario Titular del Excmo. Ayuntamiento, sobre el disfrute del permiso de verano, que quedó aprobado.

Aprobar varias cuentas y facturas debidamente informadas por la Comisión de Hacienda.

Resolver favorablemente escritos de vecinos solicitando el suministro de agua de este Ayuntamiento.

Aprobar en principio el presupuesto confeccionado por el Sr. Perito Aparejador Municipal, para arreglo de la explanada del Puente de San Juan, resolviendo se eleve a la aprobación definitiva del Pleno.

Conceder autorización a los vecinos Don José de Mora Jiménez, Don Antonio Piedra García y Primitivo Picó y Cía, para rebajar bordillos de acera.

Ratificar acuerdo anterior sobre concesión de gratificación a don Jaime Madico Pérez, por sus gestiones y trabajo con motivo de la asignación y transporte del cemento para las obras de la traída de aguas, y que se cumplimente por la Alcaldía Presidencia.

Aceptar propuesta del Señor Alcalde en el sentido de enviar alenta comunicación al Eminentísimo y Reverendísimo Doctor Don Pedro Segura Saenz, Cardenal Arzobispo de Sevilla, con motivo de cumplirse el 14 Aniversario de su exaltación a la Silla Arzobispal.

Se formuló un ruego por el 5.º Teniente de Alcalde, Señor Sánchez Córdoba, que fué atendido por la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 26

Abierta bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas durante la última semana.

Quedar enterados y que se tenga en cuenta, Circular de la Dirección General de Administración Local sobre la enajenación, gravámen, permuta o cesión de los bienes municipales, y de oficio del Gobierno Civil de la provincia sobre el mismo asunto.

Aprobar varias cuentas y facturas que estaban dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

A la vista de oficio del Ingeniero Director de las Obras de la traída de aguas, así como del informe dado por el Sr. Interventor se acordó devolver a la Empresa Entrecanales y Tavora S. A. contratista de tales obras, cantidad que por error le ha sido deducida certificación de obra ejecutada, por el concepto de suministro de cemento.

Que se informe por la intervención instancia de don Francisco Galindo Almagro sobre el pago del arbitrio de recogida de basuras.

Resolver favorablemente instancia de Francisco Cabeza Santos, solici-

tando subvención para ayudar a los gastos de libros y vestuario de su hijo Andrés Cabeza Hurtado, que cursa estudios en el Seminario Provincial.

Conceder el suministro de agua potable a varios vecinos que lo solicitan.

Desestimar instancia de don Pedro Longo Vibora, sobre adquisición de losas de piedra propiedad del Ayuntamiento.

Acceder a la petición de la Reverenda Madre Superiora del Asilo del Valle demandando ayuda económica para las obras que han de efectuarse en el edificio de dicho Asilo, quedando facultado el Sr. Alcalde para resolver lo que estime más oportuno sobre esta cuestión.

Aceptando propuesta de la Presidencia, se acuerda gratificar al Personal que ha trabajado en el arreglo de la carretera de los Barreros, facultándose a la misma para que fije la cantidad a entregar a los interesados.

Lucena, 24 de octubre de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

El infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día 31 del anterior, se acordó aprobar el extracto de acuerdos que antecede, y que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

Para que conste y surta sus efectos procedentes, exiende la presente certificación de orden del Señor Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba), a 5 de noviembre de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto Bueno: El Alcalde, José de Mora Escudero.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.253

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del Distrito número Uno de esta Capital.

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Carrillo Flores (a) El Rubio, de 18 años de edad, vecino que fué de esta ciudad y natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 15 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 154-52, por hurto, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Córdoba, a 3 de junio de 1952.—José Luis García.—El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 2.254

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del Distrito número Uno de esta Capital.

Por el presente, requiero ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Carrillo Flores (a) El Rubio, de 18 años de edad, vecino que fué de esta ciudad, y natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 15 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 153-52, por hurto, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Córdoba, a 3 de junio de 1952.—José Luis García.—El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 2.255

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del Distrito número Uno de esta Capital.

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Carrillo Flores (a) El Rubio, de 18 años de edad, vecino que fué de esta Ciudad, y natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 15 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 156-52 por hurto, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Córdoba, a 3 de junio de 1952.—José Luis García.—El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 2.285

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de Córdoba.

Por el presente, se llama a la perjudicada Suzanne Marie Celeste Robillard, que tuvo su domicilio en el Hotel Cuatro Naciones de esta Capital, a fin de que en el término de quinto día, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL comparezca ante este Juzgado, sito calle Gongora, número 20, para recibirle declaración como perjudicada en la causa que instruyo bajo el número 139-952, por hurto, ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerle entrega de lo que le fué sustraído; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba, a 10 de junio de 1952.—Andrés de Castro.—El Secretario, Manuel Moral.

Núm. 2.267

Francisco Expósito Gutiérrez, hijo de Antonio y María Josefa, natural de Córdoba, provincia de Idem, de 21 años de edad, y cuyas señales personales son: estatura un metro 611 milímetros, domiciliado últimamente se ignora, sujeto a expediente

Judicial número 47-52, por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa número 19, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en Córdoba ante el Juez Instructor don Francisco Almanza Ros, con destino en la citada Caja de Reclusa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba, 7 de junio 1952.—El Comandante Juez Instructor, Francisco Almanza Ros.

Núm. 2.283

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Por el presente, se requiere a todos los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en arresto por término de 7 días, del condenado en el expediente número 1 079 de 1.950, por hurto, Eugenio Vargas Galán, de 37 años de edad, natural de Villaviciosa, provincia de Córdoba, hijo de Tomás y de Eustaquia, de estado soltero, profesión del campo, y cuyo último domicilio fué Villaviciosa y actualmente en ignorado paradero. Asimismo se le dé vista de la tasación de costas recaída en dicho expediente y que asciende a 191 pesetas con 85 centimos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba, a 7 de junio de 1952.—José Luis García.—El Secretario, Vicente Merino Muro.

Núm. 2.291

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Por el presente se requiere a todos los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en arresto por término de 14 días, del condenado en el expediente número 570 de 1950, por estafa, daños, escándalo y desobediencia, Manuel García Capelo, de 37 años de edad, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, hijo de Francisco y de Luisa, de estado casado, y cuyo último domicilio fué esta ciudad, y y actualmente en ignorado paradero. Asimismo se le dé vista de la tasación de costas recaída en dicho expediente y que asciende a 66 pesetas con 15 centimos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba, a 11 de junio de 1952.—José Luis García.—El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 2.292

Un individuo nombrado Ignacio, de unos 19 años, regular estatura, regordete, pelo castaño, natural de Villanueva de las Minas, vecino que ha sido de esta ciudad en la finca «La Aduana» y cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto de 1,500 pesetas, a José Rodríguez García, en el sumario número 130 del corriente año, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción número dos de Córdoba, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 10 de junio de 1952.—El Secretario, Manuel Moral.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 2.311

El infrascrito Secretario del Juzgado Municipal del Distrito número Uno de esta Capital.

Doy fé: Que en el expediente n.º 303-52, instruido por estafa, contra Teresa García Talero, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, la cual asciende a la cantidad de 47'70 pesetas; y por medio del presente se le dá vista de referida liquidación de costas a la condenada anteriormente citada, vecina que fué de esta Ciudad, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de tercero día, las abone o impugne si a su derecho conviniere.

Córdoba, 13 de junio de 1952.—Vicente Merino.

Núm. 2.313

Don José Luis García Hirschfeld, Secretario del Juzgado Municipal número Uno de esta capital.

Doy fe.—Que en el expediente número 228 de 1952, por lesiones, con fecha 13 de junio de 1952, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo; Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Juan Salas Carrasco de la denuncia en su contra formulada y debo declarar y declaro de oficio las costas de éste expediente. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García Hirschfeld.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio García Cobos, actualmente en ignorado paradero, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Córdoba, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal en Córdoba a 13 de junio de 1952.—V.º B.º El Juez Municipal, José Luis García.

Núm. 2.314

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital, hace saber.

Que en este Juzgado se instruyen diligencia por lesiones bajo el número 596 de 1952. Por el presente se cita a la lesionada Visitación Cañero Cañero, vecina que fué de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de 8 días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca a prestar declaración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calleja Quintero número 17 (Gondomar), bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba a 13 de junio de 1952.—José Luis García.—El Secretario, Vicente Merino.